



**Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los
Servicios e Industria de las Telecomunicaciones
de la República Argentina**

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633
Virrey Liniers 351(1174) T.E. 4863-4377 Cdad. Autónoma de Bs.As.
E-mail: foesitraprofesionales@speedy.com.ar

Ciudad Autónoma de Bs. As, 24 de febrero de 2009

Cro. Secretario General

S _____ / _____ D

Ref.: Compensación Salarial

De nuestra consideración:


Tal como informamos en la última circular remitida, hemos celebrado un acta-acuerdo con la empresa Telefónica Argentina, por la cual se liquidará una compensación económica de \$ 800 (pesos ochocientos), pagaderos \$ 500 (pesos quinientos) el 06/03/2009 y \$ 300 (pesos Treientos) el 06/05/2009.

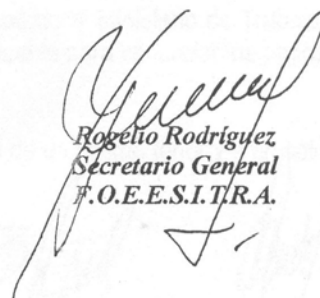
Lamentablemente no ha sido posible firmarla con Telecom Argentina, ya que dificultades internas aducidas por sus representantes han impedido su concreción. Teniendo en cuenta que las demoras producidas hasta la fecha fueron motivadas por las mismas razones y ante la incertidumbre de cuando se concretará la definición hemos entrado en estado de conflicto con la empresa Telecom.

Informaremos de cualquier novedad que se pueda producir.

Se adjunta a la presente el acta-acuerdo firmada con Telefónica.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


Osvaldo V. Castelnuovo
Secretario de A. Profesionales
F.O.E.E.S.I.T.R.A.


Rogelio Rodríguez
Secretario General
F.O.E.E.S.I.T.R.A.